

Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez

15 de junio



Las personas mayores diariamente son víctimas de discriminación y exclusión social, esto constituye un problema mundial que afecta la salud y otros derechos humanos de millones de personas mayores y es, por tanto, un asunto que requiere la atención inmediata de la comunidad internacional.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, una de cada seis personas mayores de 60 años padece algún tipo de maltrato (141 millones de personas en todo el mundo). El abandono, el abuso y la violencia hacia las personas adultas mayores son las agresiones más ocultas.¹

“El maltrato a una persona de edad consiste en un acto o varios actos repetidos que le causan daño o sufrimiento, o también la no adopción de medidas apropiadas para evitar otros daños, cuando se tiene con dicha persona una relación de confianza. Este tipo de violencia constituye una violación de los derechos humanos y puede manifestarse en forma de maltrato físico, sexual, psicológico o emocional; maltrato por razones económicas o materiales; abandono; desatención; y del menoscabo grave de la dignidad y el respeto”.

Organización Mundial de la Salud

¹ Naciones Unidas. “Lucha contra el abuso de personas mayores: ¿qué sigue?...”, <https://goo.su/mL1zdVU>

Por lo anterior, a Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 15 de junio como Día Mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez. El objetivo de este día es invitar a la sociedad en general a reflexionar sobre los problemas físicos, mentales y de salud que se ocasionan a un adulto mayor al ser víctima abusos o malos tratos.

Esta conmemoración nos invita a integrar los esfuerzos de distintos sectores y partes interesadas –gobiernos, sociedad civil, organizaciones internacionales, medios de comunicación y el sector privado– con el propósito de concientizar a toda la población sobre la importancia de reconocer, proteger y velar por los derechos humanos de las personas adultas mayores.

Dentro de este sector poblacional, el número de mujeres es mayor que el de los hombres, y estas enfrentan múltiples formas de discriminación derivadas de sus roles sociales basados en el género, agravadas por su edad, discapacidad u otros motivos, lo cual afecta al goce de sus derechos humanos.

Para dimensionar la problemática de la violencia contra las mujeres por razones de género y analizar las causas y las consecuencias que de manera específica enfrentan las mujeres mayores y sus familias, es fundamental avanzar en la institucionalización de la producción de estadísticas y análisis de los registros administrativos en esta materia, ya que esta acción permitiría, entre otras cosas, mejorar la información y la evidencia disponible, tanto sobre la violencia y el maltrato, como sobre los feminicidios.²

En México se cuenta con estudios que sugieren que entre el 8.1% y el 18.6% de las personas mayores de 60 años sufren algún tipo de maltrato, cifras que aumentan al 32% en el caso de personas mayores con dependencia funcional;³ además, la prevalencia aumenta conforme la población envejece, presentándose con mayor frecuencia en las mujeres.

De acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (aprobada por el Congreso de la Unión en el 2002), estos son algunos de los derechos que goza este grupo social:

- A una vida libre sin violencia.
- Al respeto a su integridad física, psicoemocional y sexual.

² Naciones Unidas / Cepal. "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y maltrato en la Vejez, <https://goo.su/NGPkxbx>

³ Liliana Giraldo Rodríguez. "Maltrato en la vejez. Caracterización y prevalencia en la población mexicana", *Notas de Población*, <https://goo.su/zIGJPK7>

- A recibir el apoyo de las instituciones federales, estatales y municipales en el ejercicio y respeto de sus derechos.
- A tener acceso preferente a los servicios de salud.
- A desarrollar y fomentar la capacidad funcional que les permita ejecutar sus tareas y desempeñar sus roles sociales.
- A recibir de manera preferente el derecho a la educación.
- A gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio.
- A ser sujetos de programas de asistencia social en caso de desempleo, discapacidad o pérdida de sus medios de subsistencia.

Cabe señalar, además, que el 4 de abril de 2023 el Estado mexicano firmó la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. El objetivo de ese ordenamiento es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores, cuyo bienestar deben asegurar conjuntamente el Estado, las familias y la sociedad en general.

Entre tales derechos se encuentran el derecho a la igualdad y no discriminación por razones de edad, a la vida y a vivir con dignidad en la vejez, a la independencia y autonomía, a la participación e integración en la comunidad, a la seguridad y a una vida libre de violencia, a la seguridad social, al trabajo, a los servicios de cuidado de largo plazo, a la libertad personal, al acceso a las tecnologías de la información, a la accesibilidad y movilidad personal, a la educación y a la cultura, por mencionar algunos.

¿Cómo podemos prevenir el maltrato hacia las personas adultas mayores?⁴

- Promover una cultura del envejecimiento activo y saludable que erradique la representación negativa que genera prejuicios y estereotipos sobre la vejez.

⁴ Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. “25 de junio. Día Mundial de Toma de Conciencia del abuso y maltrato en la vejez”, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, <https://goo.su/itac>

- Fomentar la inclusión social de las personas mayores dentro de sus comunidades; crear y fortalecer redes sociales de apoyo, y alentar su participación en la toma de decisiones.
- Conformar equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios capacitados y sensibilizados sobre el tema, que puedan identificar casos de maltrato.
- Generar campañas nacionales de sensibilización y concientización sobre el abuso y maltrato hacia las personas mayores, con perspectiva de derechos y género, que promuevan la participación intergeneracional y de todos los niveles de la sociedad.
- Mejorar la eficiencia de los servicios que brindan atención jurídica en casos de violencia, mediante la capacitación y sensibilización del personal de estas áreas, con un enfoque transversal e interinstitucional.
- Brindar cursos de capacitación a las personas cuidadoras, que coadyuven a la mejora en las estrategias de cuidado familiar y favorezcan la reducción de estrés y agotamiento.
- Fortalecer los sistemas de pensiones. Es primordial otorgar pensiones dignas a las personas mayores.

Es esencial comprender que la vulnerabilidad que viven las personas mayores no es causada por la edad, sino por factores estructurales que las afectan y se presentan a lo largo de su vida, generan desigualdades sociales que se pueden exacerbar en la vejez y se interrelacionan con otros factores, como el género, el origen étnico y racial, los componentes socioeconómico y sociodemográfico, así como la salud (si padece alguna enfermedad, si presenta algún tipo de discapacidad física, cognitiva y/o trastornos psicosociales).

Imagen: <https://goo.su/LSqM>